



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL N° 532 / 2010

FECHA : 04 DE NOVIEMBRE DEL 2010

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción** destinado a: **INDUSTRIAL (BODEGAJE)**

ubicado en **LOTEO INDUSTRIAL, SITIO N° 2, KILOMETRO 1, RUTA U-55 SALIDA SUR.**

población

Sector **FUNDO EL CASTILLO**

propiedad de **SOCIEDAD ALVAREZ Y CHAVEZ LTDA**

R.U.T. N° **76.018.749-6**

Rol **4520-26**

PERMISO OTORGADO N° 312

FECHA 08 DE JULIO 2009

Superficie edificada:

Subterráneo 2°	
Subterráneo 1°	
1° piso	1.980 M ²
2° piso	
3° piso	
4° piso	
5° piso	
6° piso	
Sgtes.	
TOTAL	1.980 M²

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan:

Agua Potable	Resolución Sanitaria	N° O-R /1087	DEL	20/08/2010
Alcantarillado	Resolución Sanitaria	N° O-R/ 1087	DEL	20/08/2010
Electricidad	Declaración TE1	N° 160180	DEL	29/05/2008


Angela Villarroel Mansilla
ANGELA VILLARROEL MANSILLA
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

DOM/ESP/GAM/gam

NOTAS...



**DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN**

- La presente recepción final corresponde a una obra nueva con destino industrial (bodegaje/almacenamiento), la cual se desarrolla en un nivel.

Superficie recepcionada: 1.980 M2

- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : Carlos Frohlich Albrecht
Constructor : Caupolican Bertín Campos.

DOM/ESP/GAM/gam